



Hospital San Carlos  
Empresa Social del Estado  
Saldaña – Tolima  
NIT 890.701.300-2

## ESTUDIOS PREVIOS

*PARA CONTRATAR EL APOYAR EL PROCESO DE BIENESTAR Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS, APLICANDO EL MANUAL DE LAVADO Y DESINFECCION DE ÁREAS, EJECUTANDO ACTIVIDADES PARA MANTENER LAS AREAS HOSPITALARIAS LIMPIAS Y LAS UNIDADES DE LOS PACIENTES CON BUENA PRESENTACION, RESPETANDO LA ASEPSIA Y ANTISEPSIA DE LAS DIFERENTES AREAS HOSPITALARIAS*

<i>MODALIDAD DE SELECCION</i>	<i>BASE LEGAL</i>
CONTRATACION DIRECTA	LEY 100 DE 1993

## INFORMACION GENERAL:

**FECHA DE PRESENTACION DE LOS ESTUDIOS:** 01 de julio de 2026

### ***I. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD***

El Hospital San Carlos es una ESE municipal que presta servicios de salud de baja complejidad, buscando proteger la salud de sus usuarios; para ello el hospital SAN CARLOS ESE DE SALDAÑA-TOLIMA, para lo cual debe contar con áreas limpias y asépticas.

El Hospital requiere contar con personal competente y sentido de pertenencia, que realice el proceso de limpieza y descontaminación, que cumpla con la normatividad vigente, y que logre la satisfacción del paciente y de su familia, máxime que el Hospital propende por incrementar la capacidad de oferta de servicios de salud, con el proceso de mejoramiento continuo en calidad y comodidad al usuario.

De conformidad a que actualmente no existe personal de planta suficiente ni con el perfil para atender las necesidades del área de asepsis y además en la actualidad el Hospital no tiene relaciones contractuales vigentes con objeto igual al que se necesita contratar y con el ánimo de asegurar el cubrimiento de las actividades propias del área de servicios generales, el Hospital sugiere contratar el recurso humano necesario para atender este Servicio, en las diferentes áreas y/o servicios de las instalaciones del mismo,

### ***II. OBJETO A CONTRATAR***

En desarrollo del principio de transparencia de la Actividad contractual estipulado en el

Calle 11 # 9-88 B/Bonanza

Contacto: (098) 226 60 52 Fax: (098) 226 71 91 E-Mail: esesancarlos@hsc.gov.co



Hospital San Carlos  
Empresa Social del Estado  
Saldaña – Tolima  
NIT 890.701.300-2

Reglamento de Contratación del HOSPITAL SAN CARLOS E.S.E DE SALDAÑA-TOLIMA y En cumplimiento del artículo 9 de la Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, se realiza el presente Estudio previo para la Contratación del proceso de aseo, necesario para atender los diferentes procesos del área asistencial.

**OBJETO:** APOYAR EL PROCESO DE BIENESTAR Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS, APLICANDO EL MANUAL DE LAVADO Y DESINFECCION DE ÁREAS, EJECUTANDO ACTIVIDADES PARA MANTENER LAS AREAS HOSPITALARIAS LIMPIAS Y LAS UNIDADES DE LOS PACIENTES CON BUENA PRESENTACION, RESPETANDO LA ASEPSIA Y ANTISEPSIA DE LAS DIFERENTES AREAS HOSPITALARIAS

### III. SOPORTES DE LA MODALIDAD DE CONTRACION

- 3.1 **SOPORTES:** Se aplica el manual de contratación,  
3.2 **TIPO DE CONTRATO:** Prestación de servicios

### IV. ANALISIS SOPORTE DEL VALOR ESTIMADO

**DURACION DEL CONTRATO:** del 01 de julio al 30 de septiembre de 2026

**LUGAR DE EJECUCION:** hospital San Carlos ESE de Saldaña-Tolima

**VALOR DEL CONTRATO:** con una destinación económica total de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$6.600.000.00)**. Imputados al presupuesto de la vigencia 2026

**ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO:** Se tienen en cuenta en el mercado el salario básico mensual vigente más aportes a salud: \$12.5%; Aportes a pensión: 16%; ICA: 1%; ARL: 2.436%; más los aportes de estampillas que es un total del 6%, además recopilación de:

Referente a los valores de los contratos tienen su fundamento en el plan de anual de adquisiciones proyectado para cada vigencia, el cual es insumo para la elaboración del presupuesto que la gerencia presenta anualmente ante la junta directiva, dichos valores son analizados con base a las sumas históricas de la entidad y comparables con el sector salud. En este proceso se revisan los honorarios de todos los profesionales, técnicos y auxiliares, tanto del área asistencial como administrativo.

Además se tuvo en cuenta un Análisis y Tendencias Salariales del Mercado Laboral, basado en la información recolectada desde Enero 01 de 2025 hasta Diciembre 31 de 2025 de los procesos de salud en Colombia, su base de datos y del conocimiento de sus consultores expertos y especializados por cada uno de los sectores y por cargos,

Calle 11 # 9-88 B/Bonanza

Contacto: (098) 226 60 52 Fax: (098) 226 71 91 E-Mail: esesancarlos@hsc.gov.co



Hospital San Carlos  
 Empresa Social del Estado  
 Saldaña – Tolima  
 NIT 890.701.300-2

en los salarios que recopilamos de los anuncios de empleo que se publicaron en internet; se analizó el comportamiento de los históricos del hospital en vigencias anteriores.

NIVEL EDUCATIVO	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	MINIMOS PERFILES	MAXIMOS PERFILES
<b>Técnico</b>	Técnico con experiencia en el área de formación (0 - 1 años)	\$ 2.670.804	\$ 2.739.492
	Técnico con experiencia en el área de formación (1 - 2 años)	\$ 2.674.984	\$ 2.833.024
	Técnico con experiencia superior a 2 años	\$ 2.678.492	\$ 3.088.492
<b>Tecnólogo</b>	Tecnólogo con experiencia en el área de formación (0 - 1 años)	\$ 3.004.704	\$ 3.074.216
	Tecnólogo con experiencia en el área de formación (1 - 2 años)	\$ 3.234.272	\$ 3.274.408
	Tecnólogo con experiencia superior a 2 años	\$ 3.321.264	\$ 3.338.527
<b>Profesional Universitario</b>	Profesional con experiencia en el área de formación (0 - 1 años)	\$ 3.800.328	\$ 4.204.207
	Profesional con experiencia en el área de formación (1 - 2 años)	\$ 3.254.201	\$ 4.949.410
	Profesional con experiencia en el área de formación superior a 2 años	\$ 3.983.525	\$ 5.445.439
<b>Especialista</b>	Especialista con experiencia en el área de formación (0 - 1 años)	\$ 3.333.201	\$ 4.095.704
	Especialista con experiencia en el área de formación superior a 1 años	\$ 3.695.361	\$ 5.257.381
<b>Magíster</b>	Magíster con experiencia en el área de formación (0 - 1 años)	\$ 4.465.836	\$ 10.246.546
	Magíster con experiencia en el área de formación superior a 1 años	\$ 7.044.300	\$ 11.023.334
<b>Posgradual Doctorado</b>	Doctorado con experiencia en el área de formación (0 - 1 años)	\$ 4.037.417	\$ 14.043.178
	Doctorado con experiencia en el área de formación superior a 1 años	\$ 10.285.436	\$ 15.740.089

  

CRITERIOS TENIDOS EN CUENTA:	Salario Máximo Mensual Legal Vigente 2025
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción salarial recolectada desde fuentes de información primaria y secundaria</li> <li>• Incremento anual del IPC 2024 (3,2%)</li> <li>• Incremento de IMPCV 2025 (0,5%)</li> <li>• De acuerdo con el artículo 26 de los departamentos de talento humano de diferentes empresas que se encuentren en el mismo rubro de actividad.</li> <li>• Profesionales ajenos por la variación en salarios</li> <li>• Contratación de salarios y tendencias salariales</li> </ul>	\$ 1.403.281
	<b>Salario de Transporte 2025</b>
	\$ 200.000
	Salario Máximo Mensual
	\$ 14.905.369

Referencia autoría REP.

A la vez se tiene en cuenta las condiciones económicas de la entidad de igual manera la existencia en el medio del insumo o del recurso humano

Calle 11 # 9-88 B/Bonanza  
 Contacto: (098) 226 60 52 Fax: (098) 226 71 91 E-Mail: esesancarlos@hsc.gov.co



Hospital San Carlos  
Empresa Social del Estado  
Saldaña – Tolima  
NIT 890.701.300-2

- La disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de los pretendidos contratos.
- La existencia y disponibilidad, en el mercado municipal, departamental o nacional, de talento humano, proveedores, entre otros

### **III. ASPECTO TÉCNICO**

#### **Perfil del Contratista**

- **un (01) Auxiliar Operativo**, con Diploma de bachiller, con experiencia relacionada de tres (3) meses con el objeto del contrato.

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

En desarrollo del objeto del contrato, se tendrán que cumplir las siguientes obligaciones:

1) Asear y desinfectar salas de partos, procedimientos laboratorios, anfiteatro, consultorios médicos y demás instalaciones locativas que le asignen, siguiendo procedimientos establecidos. 2) Lavar manual o mecánicamente y hacer el planchado y ordenamiento de la ropa limpia para distribución posterior. 3) Recolectar desechos de materiales provenientes de las dependencias de la institución. 4) Trasladar pacientes en camillas y colaborar en la movilización. 5) Colaborar en las reparticiones de alimentos, bebidas y similares. 6) Responder por los bienes muebles, inmuebles y demás entregados para el desarrollo de las actividades asignadas. 7) Prestar servicios de mensajería que le sea asignado. 8) Reparar las prendas que se dañen, de acuerdo a instrucciones recibidas. 9) Velar por la adecuada presentación del área de trabajo. 10) Participar en las jornadas de capacitación, inducción, reuniones y eventos que le sean asignados por quien ejerce actividades como referente del área. 11) Realizar seguimiento y gestión a los eventos adversos que se pudieren presentar en el servicio y reportarlos a Auditoría de Calidad aplicando acciones preventivas y correctivas para que estos no se vuelvan a presentar. 12) Participar en la implementación y puesta en marcha de los sistemas de gestión de calidad del hospital, MECÍ y demás que se requieran para el mejoramiento continuo. 13) Elaborar el informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato, para que este certifique el cumplimiento de las mismas. 14) Realizar las demás actividades que le sean asignadas por quien ejerce la supervisión del contrato, acordes con el objeto. 15) Certificar bajo la gravedad del juramento que en cumplimiento de la Ley 789 de 2.002 no está obligado como persona natural a realizar los aportes parafiscales. 16)

Calle 11 # 9-88 B/Bonanza

Contacto: (098) 226 60 52 Fax: (098) 226 71 91 E-Mail: [esesancarlos@hsc.gov.co](mailto:esesancarlos@hsc.gov.co)



Hospital San Carlos  
Empresa Social del Estado  
Saldaña – Tolima  
NIT 890.701.300-2

Conforme a lo exigido por la Ley 100 de 1.993, Circular Conjunta Numero 0001 de Marzo 6 de 2.004, emitida por el Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demás normas concordantes **EL CONTRATISTA** deberá asumir el pago total de los aportes por seguridad social integral que se deban cancelar, en las cuantías y oportunidades legales establecidas de acuerdo al ingreso base de cotización. 17) Suscribir el acta de iniciación que de común acuerdo se haga con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el presente contrato. 19) Atender las observaciones y/o requerimientos que le formule **EL CONTRATANTE Y/O HOSPITAL** a través del supervisor del contrato.

### **OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato de prestación de servicios.
2. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
3. Responder por la calidad de los servicios prestados.
4. Presentar informe al supervisor técnico del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago
5. Las demás que resulten de la ejecución del contrato
6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes

### **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE-HOSPITAL**

1. Facilitar al contratista las condiciones (suministro de información, documentación y demás elementos), que le permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad
2. Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas
3. Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en menor tiempo posible, los documentos correspondientes a la ejecución del contrato.
4. Realizar los pagos de los recursos, con oportunidad, y conforme a la forma de pago estipulada, a fin de garantizar la buena marcha del contrato

## **VI. ANÁLISIS DE RIESGO**

1. La no prestación del servicio afecta el proceso misional de la ESE hospital San Carlos de Saldaña-Tolima



Hospital San Carlos  
 Empresa Social del Estado  
 Saldaña – Tolima  
 NIT 890.701.300-2

2. En caso que la institución o algún servicio de estas declare la **ALERTA ROJA** el contratista acudirá a la institución acorde a lo definido en el plan hospitalario de emergencia para garantizar la prestación de los servicios
3. Cumplir las actividades asignadas en los plazos definidos y con calidad garantizada, conservar los elementos e implementos del hospital usados para el desarrollo de sus actividades en buen estado.
4. Se deben presentar el cumplimiento, prestaciones sociales y las demás que determine la ley.
5. Si el contratista no cumple con las competencias establecidas en el contrato, el hospital solicitará la terminación del contrato con el fin de que no perturbe el buen servicio de la entidad.
6. Conocer las normas de seguridad, bioseguridad, planes de emergencia, manejo de desechos, etc., del Hospital. Los riesgos se registran en la siguiente tabla:

RIESGO	CAUSA	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO	MITIGACION DEL RIESGO
ADMINISTRATIVO	NO VERIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD DEL CONTRATISTA	BAJA	MAYOR	Riesgo Mayor	Verificación de Títulos y hoja de vida.
	INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS CONTRACTUALES	BAJA	MODERADO	Riesgo Moderado	No Aplica
	PERSONAL NO CAPACITADO	BAJA	MAYOR	Riesgo Mayor	No Aplica
	FALTA DE SUPERVISION IDONEA POR PARTE DEL SUPERVISOR DESIGNADO PARA EL CONTRATO.	BAJA	MAYOR	Riesgo Mayor	Verificación Informe Mensual
LABORAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA	BAJA	MAYOR	Riesgo Mayor	No Aplica
	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO Y DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	BAJA	MAYOR	Riesgo Mayor	Diligenciar formato del Informe mensual, anexando soporte.
	AFECCION A TERCEROS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES CONTRACTUALES	REMOTA	MAYOR	Riesgo Mayor	No Aplica
	QUE SE DECLARE AL HOSPITAL	BAJA	MAYOR	Riesgo Mayor	No Aplica

Calle 11 # 9-88 B/Bonanza

Contacto: (098) 226 60 52 Fax: (098) 226 71 91 E-Mail: esesancarlos@hsc.gov.co



Hospital San Carlos  
 Empresa Social del Estado  
 Saldaña – Tolima  
 NIT 890.701.300-2

JURIDICO	COMO RESPONSABLE SOLIDARIAMENTE POR POSIBLES PERJUICIOS OCACIONADOS A TERCEROS POR EL CONTRATISTA				
	QUE SE DEMANDE AL HOSPITAL POR UNA CONTROVERSA CONTRACTUAL	BAJA	MAYOR	Riesgo Mayor	No Aplica

## GARANTIAS

En el contrato a realizar no se solicitará la constitución de garantías a favor del Hospital **SAN CARLOS E.S.E.** De acuerdo a las condiciones, el objeto contractual y de conformidad con lo estipulado por el Decreto 734 de 2012, en su artículo 5.1.8. “Excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo. La entidad estatal podrá abstenerse de exigir garantía de cumplimiento para los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa salvo que en el estudio previo correspondiente se establezca la conveniencia de exigirla atendiendo la naturaleza y cuantía del contrato respectivo”, por otra parte se deja constancia que en el manual de contratación de la entidad art 13, también se estipula el no requerimiento de pólizas para este tipo de contrato por su naturaleza, objeto, riesgo y cuantía.

## Especificaciones Técnicas

Quien oferte los servicios deberá garantizar por medios idóneos que cumple con el perfil de auxiliar determinado por la entidad contratante de acuerdo a las necesidades previamente establecidas para ejecutar las actividades detalladas.

El contratista debe presentar una propuesta en la que especifique los procesos de gestión del servicio de asepsis, que prestará el servicio en cumplimiento al objeto de contrato en las áreas que solicita el hospital.

Se sugiere que el contratista cumpla con la normatividad vigente en materia laboral, entre otras las obligaciones relacionadas con la seguridad social integral, riesgos profesionales, aportes parafiscales, así como la difusión y cumplimiento de programas de salud y seguridad en el trabajo.

## Supervisión

Dado el proceso a contratar se asignará un supervisor de tiempo completo, presente en el hospital para atender las novedades, necesidades y requerimientos del personal para el cumplimiento del contrato; la supervisión no-solo será administrativa, sino también técnica de acuerdo al proceso contratado.

Calle 11 # 9-88 B/Bonanza

Contacto: (098) 226 60 52 Fax: (098) 226 71 91 E-Mail: esesancarlos@hsc.gov.co



Hospital San Carlos  
Empresa Social del Estado  
Saldaña – Tolima  
NIT 890.701.300-2

### **Responsabilidad:**

El contratista velará por la custodia y conservación de los bienes muebles e inmuebles asignados para el desarrollo del objeto del contrato.

El contratista responderá por los daños ocasionados por el mal uso o impericia de los bienes muebles e inmuebles asignados para el desarrollo del objeto del contrato.

### **Carga Impositiva**

Todos los impuestos serán asumidos por el eventual contratista y se consideran incluidos como parte integral del precio. En los presentes términos de referencia se entenderá por impuestos, todos los impuestos derechos, tasas y contribuciones que se originen en desarrollo del contrato, bien sean de carácter municipal, departamental o nacional.

El Hospital San Carlos E.S.E., descontará al contratista, el valor que la ley determine por concepto de retención en la fuente a las tarifas vigentes, las cuales se entienden aceptadas, contenidas y presupuestadas dentro de la oferta, según la normatividad vigente.

El contratista se compromete a reconocer y pagar el valor de estampillas y patronales según la normatividad vigente.

### **Divulgación y uso de información confidencial**

Las partes acuerdan que tendrá carácter de confidencialidad la siguiente información: toda la información comercial, financiera y técnica, jurídica o estratégica, relacionada con los Procesos, Actividades y Procedimientos, ya sea marcada o no como confidencial.

El contratista se obliga, salvo autorización previa y escrita del Hospital E.S.E San Carlos de Saldaña-Tolima, a no utilizar la información confidencial suministrada por el Hospital E.S.E, sino para los fines de prestación del servicio, comprometiéndose a no utilizarla en perjuicio del Hospital San Carlos E.S.E de Saldaña-Tolima.

### **Condiciones Económicas**

**Precio:** los precios serán fijos e invariables desde la fecha de acta inicio hasta la fecha de terminación del contrato. El contratista debe presentar el informe con el cumplimiento del objeto del contrato, cuenta de cobro o factura en forma mensual y los soportes según la normatividad vigente.

Calle 11 # 9-88 B/Bonanza

Contacto: (098) 226 60 52 Fax: (098) 226 71 91 E-Mail: esesancarlos@hsc.gov.co



Hospital San Carlos  
Empresa Social del Estado  
Saldaña – Tolima  
NIT 890.701.300-2

## **Garantías**

Teniendo en cuenta lo preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E., que señala: “La E.S.E. podrá abstenerse de exigir garantía de cumplimiento para los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa salvo que en el estudio previo correspondiente se establezca la conveniencia de exigirla atendiendo la naturaleza y cuantía del contrato respectivo”, en plena armonía con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1080 de 2015 que a su vez indica: “En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos”, y así mismo, considerando la Matriz de Riesgos, la E.S.E. Hospital María Inmaculada de Rioblanco Tolima, con base en la naturaleza del objeto contractual y a la forma de pago prevista para este, se abstiene de exigir garantías.

***JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN  
IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE***

***NO APLICA TENIENDO EN CUENTA QUE NO ES NECESARIO RECIBIR  
VARIAS OFERTAS***

**OSCAR EDUARDO RODRÍGUEZ RUIZ**  
Profesional Universitario Jefe De Departamento